# ACTA DE POSECION

## DEL ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA

**NOMBRE DE LA POSECIONADA: JULIA ESPERANZA MEDRADO COA**

**CARGO: ALCALDESA MUNICIPAL**

**FECHA: 01 DE ENERO DE 2024**

**PERIODO: 2024 - 2027**

**EFECTOS FISCALES: 1 DE ENERO 2024**

**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.**

Enero, primero (01) del año Dos mil veinticuatro (2024), en la fecha siendo las nueve (9) de la mañana compareció ante el suscrito Notario Único Del Círculo De San Juan de Urabá la señora: **JULIA ESPERANZA MEDRANO COA** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 22.167.455 expedida en san juan de uraba, con el objetivo de tomar posesión legal del cargo de ALCALDESA MUNICIPAL del Municipio de San Juan de Urabá - Antioquía, para el que fue elegida, mediante voto popular. En la citada fecha el suscrito Notario en asocio de su secretario(a) se trasladaron hasta el parque principal del municipio de San Juan de Urabá, con el fin de dar posesión legal a **JULIA ESPERANZA MEDRANO COA** del cargo Alcaldesa Municipal de San Juan para el cual fue elegida mediante voto popular el pasado veintinueve (29) de Octubre del año 2023 conforme lo acredita con la Fotocopia autentica de la credencial expedida por la registraduria del Estado Civil de este Municipio y los miembros de la Comisión escrutadora Municipal que actuaron en la misma, en la que se certifica que **JULIA ESPERANZA MEDRANO COA** ha sido electa alcaldesa Municipal de San Juan De Urabá, para el periodo comprendido entre el año 2024 al año 2027 igualmente presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Certificado que consta que no tiene asuntos con las autoridades judiciales de fecha 29 de diciembre de 2023
3. certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la nación y de la Contraloría
4. declaraciones sobre bienes y rentas y actividad económica privada para persona natural dando cumplimiento a lo establecido del artículo 114 de la ley 90 de 1995 estatuto anticorrupción
5. certificación expedida por la personería municipal de San Juan de Urabá, de antecedentes disciplinarios
6. certificación de la escuela superior de administración pública escuela del alto gobierno, dónde certifica en el seminario de inducción a la administración pública para alcaldes y gobernadores.
7. certificado médico sobre su estado de salud.
8. paz y salvo municipal donde consta que la compareciente se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal.

Acto seguido el suscrito Notario le tomó el juramento de ley de conformidad artículo 122 de la Constitución política y el artículo 94 de la ley 136 de junio 2 de 1994 los siguientes términos JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN LAS LEYES DE COLOMBIA LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS. A lo cual responde SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, así la señora **JULIA ESPERANZA MEDRANO COA** queda legalmente posicionada en su cargo de alcaldesa del municipio de San Juan de Urabá - Antioquía. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma tal como aparece, luego de leída y aprobada en todas sus partes.

Dejándose constancia que la documentación anunciada anteriormente se anexa en la presente acta de posesión.

Se deja constancia que la presente posesión surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2024.

**FRANCISCO JULIO BLANCO**
El Notario

**JULIA ESPERANZA MEDRANO COA**
La Posesionada

**JAVIER ALONSO BARRIOS SUAREZ**
Secretario